

En cumplimiento de la Ley 2/2007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales, el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región ha creado el Registro de Sociedades Profesionales. Este Registro tiene como finalidad mantener un censo actualizado de sociedades domiciliadas en el ámbito territorial del Colegio, a efectos de que la Organización Colegial pueda ejercer sobre las Sociedades Profesionales las competencias que el ordenamiento jurídico otorga sobre los profesionales colegiados, control deontológico y responsabilidad disciplinaria.

A tal fin el Colegio ha adaptado sus sistemas tecnológicos para recoger, anotar y mantener los datos de todas las sociedades constituidas en su ámbito territorial, manteniendo diferenciadas las distintas Regiones con el fin de, como consta en la Ley 2/2007, reportar a las Comunidades Autónomas que aúnan la Primera Región.

**El procedimiento para registrar en el Colegio una Sociedad Profesional es el siguiente:**

El Registro Mercantil comunica al Colegio la inscripción de la Sociedad Profesional en su jurisdicción.

Una vez recibida esta comunicación en el Colegio, Secretaría procede a remitir una carta donde se le indica que la Sociedad ha quedado registrada. En cumplimiento del punto 2 del artículo 8 de dicha Ley, se precisa presentar para tal fin:

- Copia de la escritura de constitución de la Sociedad Profesional.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad que cubra el ejercicio de la actividad que constituye el objeto social.
- Abono de 170 euros en concepto de gastos administrativos.

En ese mismo instante el Colegio entrega el certificado de inscripción de la Sociedad.

Esta presentación de documentación se puede realizar en persona en la sede colegial: Vitruvio nº 32, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 hrs. y de 16.00 a 19.00 hrs. o por correo postal enviando talón nominativo.